

DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Versión 00

 DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código M1.3.1.DI.01.V00
Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Página 2 de 13

NIVEL DE PROCESO
PROCESO ESTRATÉGICO

NIVEL 0	M2 - Gestión de Investigación.
NIVEL 1	M2.3 - Gestión de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
NIVEL 2	M2.3.1- Elaboración y aprobación de documentos de gestión relativos a la investigación.

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT. Fecha: 01 de abril de 2024.	Aprobación inicial de la directiva.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	 <i>ap</i>	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO DR. Andres Olivera Chura PRESIDENTE (E) COMISIÓN ORGANIZADORA

	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código M1.3.1.DI.01.V00
	Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Página 3 de 13

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	4
II.	ALCANCE	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	5
V.	RESPONSABILIDAD.....	7
VI.	DISPOSICIONES GENERALES.....	8
VII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	9
VIII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10
IX.	VIGENCIA	11
X.	APROBACIÓN	11
XI.	ANEXOS	11
	ANEXO N° 01.....	12
	ESTRUCTURA DE PÁGINAS WEB PORTAL WEB	12



	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00
Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT		Página 4 de 13

I. OBJETIVO

Establecer pautas y normas integrales para la creación y gestión de páginas web o portales asociados a los proyectos de investigación, formativos, FOCAM y otros portales de investigación en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. El propósito principal es asegurar la calidad, coherencia y seguridad de la presencia en línea de estos proyectos, fomentando la transparencia, accesibilidad y efectividad comunicativa. Además, se busca potenciar la visibilidad de los proyectos, fortalecer la identidad institucional y facilitar la interacción efectiva con la comunidad académica y público en general.

II. ALCANCE

Esta directiva abarca de manera integral todas las páginas web o portales asociados a los proyectos de investigación, formativos, FOCAM y otros portales de investigación desarrollados, gestionados o respaldados por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Se extiende a todas las fases del ciclo de vida de dichos portales, desde su concepción y diseño hasta su eventual desactivación.

III. BASE LEGAL

Las normativas establecidas en esta directiva se fundamentan en las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la creación, gestión y seguridad de sitios web, así como en las políticas institucionales de la Universidad.

- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, mediante la cual se regula la adecuación de la Institución a la Ley Marco de CTI.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30806, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 29716, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- Decreto supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.



	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00	
		Página 5 de 13	

- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano PNCTI 2006 – 2021.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Aprueban Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI
- Resolución Presidencial N° 050-2020-CONCYTEC-P, Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- Presidencia del Consejo de Ministros Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Reglamento General de Investigación 196-2018-CO-UNAT.
- Política General de Investigación 195-2018-CO-UNAT.
- Líneas de Investigación de la UNAT.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1. WordPress

Sistema de gestión de contenido (CMS) de código abierto utilizado para la creación y administración de sitios web. Se destaca por su flexibilidad y amplia variedad de plugins y temas.

2. PHP (Hypertext Preprocessor)

Lenguaje de programación de código abierto ampliamente utilizado para el desarrollo de aplicaciones web dinámicas. Es especialmente compatible con servidores web y se utiliza para ejecutar scripts del lado del servidor.

3. MySQL

Sistema de gestión de bases de datos relacional de código abierto. Es ampliamente utilizado en combinación con aplicaciones web para el almacenamiento y gestión eficiente de datos.

4. WHM (Web Host Manager)

Herramienta de administración de servidores web que permite a los administradores gestionar múltiples sitios y configuraciones en un entorno de servidor.

	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código M1.3.1.DI.01.V00
	Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Página 6 de 13

5. Panel

Panel de control basado en web que facilita la administración de sitios web, correos electrónicos, bases de datos y otros servicios asociados al hosting. Proporciona una interfaz gráfica intuitiva.

6. Dominio

Identificador único que se utiliza para acceder a un sitio web en Internet. Se compone de un nombre y una extensión, como ".com", ".org" o ".edu".

7. Servidor

Computadora o sistema que almacena y gestiona recursos y servicios para ser accesibles a través de una red, como Internet.

8. Hosting

Servicio que permite almacenar y acceder a sitios web y aplicaciones en servidores web. Puede incluir servicios como almacenamiento de archivos, bases de datos, y correos electrónicos.

9. OJS-PKP (Open Journal Systems - Public Knowledge Project)

Sistema de gestión de revistas científicas de código abierto, desarrollado por el Public Knowledge Project. Facilita la publicación y gestión de revistas académicas en línea.

10. OMP-PKP (Open Monograph Press - Public Knowledge Project)

Plataforma de código abierto desarrollada por el Public Knowledge Project para la gestión de monografías académicas y libros en línea.

11. Software Libre

Programa informático cuyo código fuente está disponible para el público, permitiendo su uso, modificación y distribución de forma gratuita.

12. Ubuntu

Distribución de sistema operativo basada en Linux. Conocida por su facilidad de uso y enfoque en la usabilidad.

13. Linux

Sistema operativo de código abierto basado en el kernel Linux. Es ampliamente utilizado en servidores y sistemas embebidos debido a su estabilidad y seguridad.

 DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código M1.3.1.DI.01.V00
Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Página 7 de 13

14. Dspace

Plataforma de repositorio digital de código abierto diseñada para la gestión de materiales digitales, como documentos, imágenes y datos de investigación.

V. RESPONSABILIDAD

La Vicepresidencia de Investigación de la UNAT, en su rol de supervisión y aprobación de los recursos tecnológicos, asume la responsabilidad de evaluar y validar diversos elementos clave que contribuyen al desarrollo y consolidación de la presencia en línea de la investigación en la institución. Esto incluye, pero no se limita a, páginas web de investigación, portales web de investigación, revistas científicas y fondos editoriales institucionales.

Responsabilidades de la Vicepresidencia de Investigación:

- Supervisión Integral:** La Vicepresidencia de Investigación llevará a cabo una supervisión integral de los recursos tecnológicos mencionados, garantizando la coherencia con los objetivos institucionales y la estrategia de investigación de la UNAT.
- Aprobación y Validación:** La aprobación de páginas web de investigación, portales web de investigación, revistas científicas y fondos editoriales institucionales requerirá una evaluación minuciosa para asegurar que estos recursos cumplan con los estándares de calidad, ética y relevancia académica.
- Coordinación con el Instituto de Investigación:** La Vicepresidencia de Investigación trabajará en estrecha colaboración con el Instituto de Investigación, solicitando informes previos que respalden las decisiones de aprobación. Estos informes contendrán análisis detallados sobre la viabilidad técnica, la integridad académica y la alineación con los objetivos estratégicos de la universidad.
- Promoción de la Innovación Tecnológica:** La Vicepresidencia fomentará la innovación en el uso de tecnologías emergentes, asegurándose de que los recursos tecnológicos aprobados estén a la vanguardia en términos de funcionalidad, accesibilidad y eficiencia.

Rol del Instituto de Investigación:

- Generación de Informes de Evaluación:** El Instituto de Investigación será responsable de generar informes detallados que evalúen la idoneidad y calidad de las propuestas de páginas web de investigación, portales web de investigación, revistas científicas y fondos editoriales institucionales.
- Análisis Técnico y Académico:** Los informes proporcionados por el Instituto de Investigación contendrán análisis técnicos y académicos que respalden la toma de decisiones de la Vicepresidencia de Investigación. Esto incluirá

 UNAT <i>Una investigación, un mejor y más</i>	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código M1.3.1.DI.01.V00
	Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Página 8 de 13

consideraciones sobre la viabilidad técnica, la solidez académica, la originalidad y el impacto potencial de los recursos propuestos.

3. **Colaboración Estrecha:** El Instituto de Investigación colaborará de manera estrecha y proactiva con la Vicepresidencia de Investigación para asegurar que la evaluación de los recursos tecnológicos sea exhaustiva y esté alineada con los estándares de calidad y excelencia académica establecidos por la universidad.

Esta colaboración dinámica entre la Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación garantizará la toma de decisiones fundamentadas y la implementación exitosa de recursos tecnológicos que impulsen la investigación y la visibilidad de la UNAT en la comunidad académica y científica.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Revisión y Evaluación de Recursos Tecnológicos:

Todos los recursos tecnológicos deben ser revisados y evaluados con un veredicto de aprobado o rechazado, respaldado por un informe del Instituto de Investigación. La aprobación final recae en la Vicepresidencia de Investigación de la UNAT.

6.1. Recursos reconocidos por la Vicepresidencia de Investigación unat.edu.pe.

Revista de Investigación Científica Tayacaja.

<https://revistas.unat.edu.pe>

Revista de Investigación Científica y Tecnológica Llamkasun.

<https://llamkasun.unat.edu.pe>

Fondo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

<https://fondoeditorial.unat.du.pe>

Página web Vicepresidencia de Investigación – UNAT

<https://vri.unat.du.pe>

Aula Virtual Yachay – UNAT

<https://yachay.unat.edu.pe>

Repositorio UNAT

<https://repositorio.unat.edu.pe>

CRIS UNAT

<https://cris.unat.edu.pe>

	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00
Página 9 de 13		

Investigación UNAT (Sistemas bases de datos y sistema de similitud)

<https://investigacion.unat.edu.pe>

Congreso – Encuentro de Ciencia y Tecnología EICYTEC

<https://eicytec.unat.edu.pe>

Feria regional de ciencia y tecnología FICTI

<https://ficti.unat.edu.pe>

Incuba UNAT

<http://incuba.unat.edu.pe>

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Revistas Científicas Institucionales

Las Revistas Científicas Institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo serán sometidas a un proceso de aprobación, revisión, gestión y administración bajo la supervisión de la Vicepresidencia de Investigación de la UNAT. Este proceso se llevará a cabo previo informe emitido por el Instituto de Investigación, con el propósito de garantizar la permanencia y vigencia de las propuestas editoriales.

2. Fondos Editoriales Institucionales

Los Fondos Editoriales Institucionales de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo estarán sujetos a un proceso de aprobación, revisión, gestión y administración bajo la supervisión de la Vicepresidencia de Investigación de la UNAT. Dicho proceso se llevará a cabo previo informe emitido por el Instituto de Investigación, con el fin de asegurar la permanencia y vigencia de las propuestas editoriales.

3. Integración en el Portal Web Principal de la Vicepresidencia de Investigación

Las páginas web, portales y otros recursos informáticos asociados a proyectos de investigación formativa, FOCAM y otros proyectos de investigación deberán ser integrados dentro del portal web principal de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

La URL de acceso a estos recursos informáticos seguirá la estructura: [https://vri.unat.edu.pe/\[Tu_Proyecto_Invígaci&on\]](https://vri.unat.edu.pe/[Tu_Proyecto_Invígaci&on]). Esto asegurará su mantenimiento, preservación y continuidad, proporcionando a la comunidad universitaria y al público en general un acceso centralizado y organizado a la información generada por dichos proyectos.

4. Integración de Recursos de Investigación en el Portal Web Principal

	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00
Página 10 de 13		

Las páginas web, portales y otros recursos informáticos generados en el ámbito de la investigación deberán ser integrados dentro del portal web principal de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

La URL de acceso a estos recursos informáticos seguirá la estructura: [https://vri.unat.edu.pe/\[Tu_Investigación\]](https://vri.unat.edu.pe/[Tu_Investigación]). Esto garantizará su mantenimiento, preservación y continuidad, ofreciendo un acceso centralizado y organizado a la valiosa información generada por las investigaciones llevadas a cabo en la institución.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todos los recursos tecnológicos deberían ser revisados, evaluados con veredicto de aprobado o rechazado con informe del instituto de investigación y aprobados por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, para garantizar su lanzamiento y publicación.

8.1. Amonestación por Incumplimiento

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a través de la Vicepresidencia de Investigación, establece mecanismos de amonestación para aquellos que no cumplen con los lineamientos establecidos en esta directiva. El incumplimiento de estas normativas puede tener consecuencias que van desde advertencias hasta acciones disciplinarias más severas, dependiendo de la gravedad de la infracción. A continuación, se detallan los procedimientos y niveles de amonestación:

1. Advertencia por Incumplimiento Leve:

En caso de incumplimientos leves, se emitirá una advertencia formal al responsable del proyecto, destacando las áreas específicas que requieren corrección. Se proporcionará un plazo razonable para la corrección de las deficiencias identificadas.

2. Suspensión Temporal de Proyectos:

Para incumplimientos recurrentes o que afecten la integridad y calidad de los recursos tecnológicos, se procederá con la suspensión temporal del proyecto o recurso específico. Durante este período, se espera que el responsable realice las correcciones necesarias y cumpla con las directrices establecidas.

3. Retiro de Aprobación Institucional:

En casos graves de incumplimiento persistente o negligencia, la Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de retirar la aprobación institucional de un proyecto, página web, portal, revista

	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00
Página 11 de 13		

científica o fondo editorial. Esto conlleva la retirada oficial del respaldo de la universidad y la desvinculación del proyecto de la plataforma oficial de la Vicepresidencia de Investigación.

4. Acciones Disciplinarias Adicionales:

Si el incumplimiento resulta en daños significativos a la reputación de la universidad o implica violaciones éticas o legales, se podrían tomar medidas disciplinarias adicionales, que podrían incluir sanciones más severas, suspensión de actividades institucionales o incluso acciones legales según corresponda.

5. Revisión y Apelación:

Cualquier persona sujeta a amonestación tendrá derecho a presentar una apelación ante la Vicepresidencia de Investigación. La apelación debe ser presentada por escrito y justificar adecuadamente las razones para reconsiderar la decisión de amonestación.

Estas acciones de amonestación buscan garantizar el cumplimiento riguroso de los lineamientos establecidos, promoviendo así un ambiente de integridad, calidad y responsabilidad en la gestión de los recursos tecnológicos asociados a proyectos de investigación en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

IX. VIGENCIA

Entra en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación, con eficacia anticipada desde el **04 de marzo del 2024** y su actualización se efectuará a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación de la UNAT. Su duración será hasta que culmine el estado de emergencia o en caso contrario la comisión organizadora pueda señalar con acto administrativo el trabajo semipresencial o presencial en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

X. APROBACIÓN

Es aprobada mediante Resolución Comisión Organizadora.

XI. ANEXOS



 UNAT <i>Investigación en acción y alta calidad</i>	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00
 Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT		Página 12 de 13

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE PÁGINAS WEB | PORTAL WEB

Header:

 Logotipo UNAT	Responsable	Cronograma/ Actividades	Presupuesto	Contacto Galería	Noticias				
Responsable									
<p style="margin: 0;">Título del Proyecto</p> <p style="margin: 0;">Debe de mostrar el responsable con resolución o documento que acredite ser responsable del proyecto o recurso de investigación; así mismo adjuntar informe de aprobación de portal web firmada por el Director de Instituto de Investigación y el Vicepresidente de Investigación de la UNAT.</p> <p style="margin: 0;">Así mismo debe mostrara todo el equipo con las siguientes características: fotografía, nombres y apellidos, ORCID, afiliación y correo.</p>									
Footer:									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center; padding: 5px;"> Fotografía </td><td style="width: 70%; padding: 5px;"> NOMBRES APELLIDOS ORCID AFILIACIÓN CORREO </td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> <small>De la misma Vicepresidencia de Investigación</small> </td></tr> </table>						Fotografía	NOMBRES APELLIDOS ORCID AFILIACIÓN CORREO	<small>De la misma Vicepresidencia de Investigación</small>	
Fotografía	NOMBRES APELLIDOS ORCID AFILIACIÓN CORREO								
<small>De la misma Vicepresidencia de Investigación</small>									

Cronograma

Debe de mostrar el cronograma de actividades detallados por mes en un calendario digital, hasta su culminación del mismo para su visualización y avance del proyecto o recurso de investigación.

Actividades

Este título puede varias para los otros recursos de investigación que desarrollan otras actividades diferentes a los de los proyectos de investigación.

Presupuesto

Debe de mostrar el nivel de avance presupuestal detallado por montos por mes, montos por semestre y montos por años, hasta su ejecución en tiempo real, considerar si son etapas por separado para una mayor transparencia institucional (Solo si no con financiamiento considerar "autofinanciado").

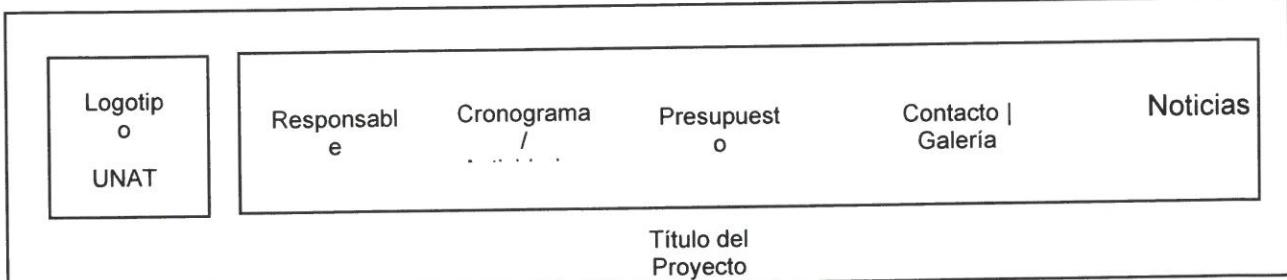
Contacto | Galería

	INVESTIGACIÓN FORMATIVA FUCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código MTS. I DDUU VUU
	Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Página 12 de 13

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE PÁGINAS WEB | PORTAL WEB

Header:



Footer:

De la misma Vicepresidencia de Investigación

Responsable

Debe de mostrar el responsable con resolución o documento que acredite ser responsable del proyecto o recurso de investigación; así mismo adjuntar informe de aprobación de portal web firmada por el Director de Instituto de Investigación y el Vicepresidente de Investigación de la UNAT.

Así mismo debe mostrara todo el equipo con las siguientes características: fotografía, nombres y apellidos, ORCID, afiliación y correo.

Fotografía	NOMBRES
	APELLIDOS
	ORCID
	AFILIACIÓN
	CORREO

Cronograma

Debe de mostrar el cronograma de actividades detallados por mes en un calendario digital, hasta su culminación del mismo para su visualización y avance del proyecto o recurso de investigación.

Actividades

Este título puede varias para los otros recursos de investigación que desarrollan otras actividades diferentes a los de los proyectos de investigación.

Presupuesto

Debe de mostrar el nivel de avance presupuestal detallado por montos por mes, montos por semestre y montos por años, hasta su ejecución en tiempo real, considerar si son etapas por separado para una mayor transparencia institucional (Solo si no con financiamiento considerar "autofinanciado").

Contacto | Galería

	DIRECTIVA DE PÁGINAS WEB O PORTALES WEB DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FOCAM Y OTROS PORTALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT	Código M1.3.1.DI.01.V00
Resolución Comisión Organizadora N°120-2024-CO-UNAT		Página 13 de 13

Debe de mostrar el correo del responsable del recurso o correo del mismo recurso; así mismo debe considerarse el correo de la vicepresidencia de investigación de la UNAT, para cualquier consulta del público en general.

Noticias

Todas las noticias difundidas en el sitio web, pero debe de considerar lo siguiente de forma obligatoria:

[texto contenido de publicidad]

Vicepresidencia de Investigación – Instituto de Investigación - UNAT

RUC: 20601401836

Razón Social:

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ
MORILLO**

Publicidad.

Cabe mencionar que la publicidad debe ir con los colores institucionales vigentes y aprobados

Nota: En este apartado de noticias considerar publicaciones del proyecto o recurso, ya sea en revistas científicas, fondos editoriales u otros medios de difusión. Así mismo las aulas virtuales, revistas científicas, y fondos editoriales, se exceptúan de cumplir presente formato por ser de características ya predeterminadas por PKP u otros.

